

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL ONCE
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN LA CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA

LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO (C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE), CONVERGENCIA (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA) EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE,** DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. DOS. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL ONCE QUE RINDE LA JUNTA ADMINISTRATIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE, ASÍ COMO EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EXTRAORDINARIO. -----

CUATRO. DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN VANGUARDISTA DE AZCAPOTZALCO, A.C."-----

CINCO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/011/2010.-----

SEIS. ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO) Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, SUPLENTE). ---

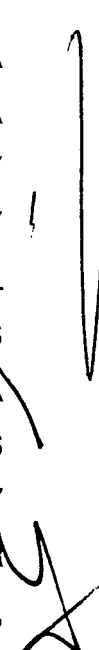
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -
- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO). -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL ONCE, QUE RINDE LA JUNTA ADMINISTRATIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ---
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TUVO POR RECIBIDO EL INFORME COMENTADO.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL ONCE, ASÍ COMO EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EXTRAORDINARIO. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----
A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE FORMA A LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EXISTÍA DESBALANCE EN LO SOLICITADO PARA RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y CUESTIONÓ SI EL PRESUPUESTO REQUERIDO ERA SÓLO PARA EL EJERCICIO DOS MIL ONCE O TAMBIÉN SE APLICARÍA AL PROCESO ELECTORAL. AGREGÓ QUE COMO ESE PROYECTO NO ESTABA INCLUIDO ORIGINALMENTE EN LA OPERACIÓN ANUAL, NO EXISTÍAN FICHAS POA QUE LO REFIRIERAN.-----
POR OTRA PARTE SEÑALÓ QUE ERA IMPORTANTE EL PROYECTO Y FUNDAMENTAL LA PROMOCIÓN DEL VOTO. MANIFESTÓ QUE CUESTIONABA EL ASUNTO PORQUE EN LA SUBCUENTA DE PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO, SUGERÍA QUE LA PARTIDA SEÑALADA, SE DENOMINARA DE PROMOCIÓN DEL VOTO, PORQUE LA INSTITUCIÓN TENDRÍA QUE DESPLEGAR RECURSOS IMPORTANTES EN ESA ACTIVIDAD, DE MANERA QUE ERA PERTINENTE MANTENERLA ABIERTA, REITERANDO SU PREGUNTA SOBRE EL PERIODO DURANTE EL CUAL SE EJERCERÍA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECORDÓ QUE EN DOS MIL OCHO SE VENTILÓ UN PROYECTO DE ACUERDO PARECIDO AL PRESENTE, RESPECTO AL PARQUE VEHICULAR, QUE EN AQUEL ENTONCES ESTABA DE ACUERDO EN QUE EL UTILIZADO POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES ERA OBSOLETO Y ERA PERTINENTE RENOVARLO; SIN EMBARGO, SE HABÍAN ADQUIRIDO AUTOMÓVILES PARA CONSEJEROS ELECTORALES.-----

CONSIDERÓ QUE EL PROYECTO DISCUTIDO ESTABA BIEN PLANTEADO Y COINCIDÍA NUEVAMENTE EN QUE DEBERÍA RENOVARSE EL PARQUE VEHICULAR, PERO NO LE ERA CLARO SI ESTABAN INCLUIDOS LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS, SITUACIÓN QUE QUISO SE LE ACLARARA, YA QUE DE LOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CERCA DE QUINIENTOS MIL PESOS ERAN PARA COMPUTADORAS PORTÁTILES Y EL RESTO PARA PARQUE VEHICULAR; EN ESE SENTIDO PLANTEÓ QUE SE CONSIDERARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA DESAHOGAR EL PROCESO ELECTORAL YA QUE ESA OPCIÓN PODRÍA DISMINUIR LA PRESIÓN DE LOS RECURSOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ RESPECTO DE LA DUDA EXTERNADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, QUE SÍ EXISTÍA UNA FICHA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA CUAL SE ENCONTRABA RADICADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL; SIN EMBARGO, DEBIDO AL RECORTE DE MÁS DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS QUE SE REALIZÓ, —RECORDANDO QUE LA LEY ESTABLECÍA ÚNICAMENTE UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA Y QUE EN OCTUBRE APROBARON EL PRESUPUESTO REMITIDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL—, SE REDUJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE REFIERE A CONTRATACIONES DE ASESORÍA Y VIÁTICOS. LUEGO ENTONCES, AHORA QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA EL MANDATO DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO PARA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EXTRANJERO, SE HABÍA GENERADO ESTE PRESUPUESTO, Y COMO FUE SEÑALADO, UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES ERA LA DIFUSIÓN EN RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS, LO QUE REPRESENTABA CERCA DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO; DE IGUAL MANERA, CINCO MILLONES DE PESOS PARA INTERNET,



REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, PORQUE SE CONSIDERÓ EN EL COMITÉ CREADO PARA ESTOS EFECTOS QUE ERA IMPORTANTE QUE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO CONOCIERAN LA POSIBILIDAD DE ELEGIR AL JEFE DE GOBIERNO, Y LA PARTE MEDULAR DE ESA DIFUSIÓN DEBERÍA SER ESTE AÑO, DADO QUE SE TIENEN QUE REGISTRAR EN UN PERIODO CONTEMPLADO ENTRE OCTUBRE Y EL QUINCE DE ENERO, O EN SU CASO TREINTA DE MARZO, ASPECTO QUE AÚN NO SE DEFINÍA CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR LO QUE ERA TRASCENDENTAL FORTALECER LA DIFUSIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ CON RELACIÓN A LAS INQUIETUDES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO ESTABAN CONSIDERADOS PARA LA ADQUISICIÓN VEHICULAR. SEÑALÓ QUE ERA UN TEMA EN DISCUSIÓN DESDE EL AÑO PASADO EN LA PRESUPUESTACIÓN REALIZADA EN OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ PARA EFECTO DE CONTAR CON RECURSOS EN EL PRESENTE AÑO Y EQUIPAR A LAS SEDES DISTRITALES, PORQUE LOS ACTUALES CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL Y EN ALGUNOS CASOS, ERA NECESARIO SUSTITUIRLOS. -----

AGREGÓ QUE SI ESPERABAN LOS RECURSOS DE DOS MIL DOCE, SE COMPLICARÍA LA ADQUISICIÓN DE ESOS INSUMOS, PUES DEBIDO AL VOLUMEN Y COSTO TENDRÍA QUE REALIZARSE UN PROCESO DE LICITACIÓN Y SI SE ESTUVIERA EN CONDICIONES DE CONVOCAR EN ENERO, SE RECIBIRÍAN LOS INSUMOS CERCA DE MARZO O ABRIL, PERIODO EN QUE LOS TRABAJOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES HABRÍAN INICIADO CON UNA CARGA IMPORTANTE DE TRABAJO, COMPLICANDO LA OPERACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL; SIENDO ESTE EL MOTIVO POR EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PREVIAMENTE. -----

AÑADIÓ QUE NO DESCONOCÍAN OPCIONES COMO LA RENTA DE VEHÍCULOS; SIN EMBARGO, EXPLICÓ QUE EN DOS MIL NUEVE SE ARRENDARON ALGUNOS PARA DAR SALIDA A TRABAJOS DE LA INSTITUCIÓN. LA EROGACIÓN FUE DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS. SEGÚN EL COSTO QUE ELLO REPRESENTARÍA, ALCANZARÍA PARA COMPRAR APROXIMADAMENTE VEINTE PANELES DE TRESCIENTOS MIL PESOS. -----

REFIRIÓ QUE SE CONTABA CON UN DOCUMENTO DE TRABAJO, QUE NO SE ANEXÓ PORQUE ERA PARA TOMAR REFERENTES DEL COSTO DE LAS UNIDADES, COMO BASE PARA EL ESTIMADO PROYECTADO Y LO HARÍA LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

EN LO REFERENTE AL EQUIPO DE CÓMPUTO, SEÑALÓ QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES EN PROCESO ELECTORAL REQUIEREN EQUIPOS ADICIONALES POR LA CANTIDAD DE PERSONAL EVENTUAL QUE SE CONTRATA; SE BUSCAN EQUIPOS CON REPRODUCTOR DE DVD, PUES SE REQUIERE DE CIERTA TECNOLOGÍA INCLUSO PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE OFRECEN, SE HACEN EN FORMATOS ELECTRÓNICOS Y LAS DIRECCIONES NO CUENTAN CON ESE EQUIPAMIENTO.-----

POR OTRA PARTE, REITERÓ LO SEÑALADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA PRESUPUESTACIÓN ERA PARA EJERCER EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, PUES NO PODRÍAN TENER UN EJERCICIO QUE ABARCARA DOS PRESUPUESTOS ANUALES. RESPECTO DE LAS FICHAS POA, TENÍAN UNA BÁSICA RADICADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, PERO EN LA PROPUESTA OPINADA POR EL COMITÉ RESPONSABLE, SE INCLUÍAN LAS FICHAS, DONDE SE HARÍA EL DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE SOLVENTARÍAN CON LOS RECURSOS SOLICITADOS EN CASO DE QUE SE ASIGNARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LE ERA CLARO EL DESGLOSE EXTERNADO. POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ, DADA LA IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO QUE EL PRESUPUESTO NO SE APLICARA SOLAMENTE AL VOTO EN EL EXTRANJERO, YA QUE TENÍAN QUE ESTAR ATENTOS E IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL VOTO EN GENERAL Y AUNQUE SE TRATABA DE CREAR UNA CULTURA EN LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PODRÍA AMPLIARSE EL CONCEPTO, MOTIVO POR EL CUAL SE REFERÍA A LA SUBCLASIFICACIÓN DEL GASTO, Y SU PROPUESTA SERÍA QUE NO NECESARIAMENTE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REFIRIERA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO, SINO A LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN GENERAL PARA POTENCIAR LOS RECURSOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** PRECISÓ QUE DE ACUERDO A LOS MECANISMOS DE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS, NO PODRÍA PRESUPUESTARSE PARA PROMOCIÓN DEL VOTO, PORQUE ESO SE INCORPORÓ EN EL PROYECTO PRESENTADO ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; ESTA ERA UNA NUEVA TAREA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LO TANTO TENÍAN QUE REFERIRLA AL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.-----

ESTIMÓ QUE LO QUE LLEVARA A CABO LA INSTITUCIÓN TENDRÍA UNA POTENCIA EN TODO EL PAÍS, YA QUE UNA PROPUESTA PRESENTADA EN EL SENADO SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, TENÍA ALGUNAS BONDADES Y ESTABA GENERANDO CONSENSOS, PERO NO INCLUÍA A LOS GOBERNADORES, SINO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LEGISLADORES LOCALES Y SI PROSPERABA LA PROMOCIÓN EN EL TEMA DE JEFE DE GOBIERNO, QUE ERA LO ATRACTIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÍA DAR UN CURSO DIFERENTE A ESA LEY, Y CON LA EXPERIENCIA INCORPORAR A LOS GOBERNADORES.-----

CONSIDERÓ QUE NO SE TENÍA UN CÁLCULO EXACTO DEL COSTO, SINO QUE LOS RECURSOS SOLICITADOS SE APLICARÍAN EN EL INICIO. Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO ELECTORAL, DEBERÍA CONTENERSE UN CAPÍTULO ESPECÍFICO PARA VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO CON LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y UNA IDEA MAYOR DE CÁLCULOS Y COSTOS PARA PRESENTARLO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EN MATERIA ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ SOBRE LA CUESTIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, QUE EXISTÍA UNA DIFICULTAD PARA LLEVAR A CABO UNA PROGRAMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO, DADO QUE LAS TAREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REQUERÍAN EN OCASIONES SU USO Y NO PODÍAN CIRCUNSCRIBIRSE A CIERTAS ETAPAS, COMO EN EL CASO DEL PROCESO ELECTORAL.-----

POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO LA EXPERIENCIA CON ALGUNOS AUTOMÓVILES Y LAS NECESIDADES DE TRABAJO DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, SUGERÍAN QUE LA RENOVACIÓN SE LLEVARA A CABO CONSIDERANDO QUE FUERAN TANTO PARA CARGA, COMO PASAJEROS. -----

FINALMENTE, AGREGÓ QUE SE APUNTABA LA INQUIETUD SOBRE EL MECANISMO DE ARRENDAMIENTO Y REITERÓ EL OFRECIMIENTO DE ENTREGAR LA NOTA QUE SE TOMÓ PARA GENERAR LA PRESUPUESTACIÓN. --- }

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE LA PROPUESTA DE QUE EL RUBRO DE PROMOCIÓN DEL VOTO SE AMPLIARA DE MANERA GENÉRICA Y NO SÓLO PARA PROMOVER EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EXTRANJERO, RECHAZÁNDOSE

POR SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y DEL CONSEJERO PRESIDENTE; CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN VANGUARDISTA DE AZCAPOTZALCO A. C".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ ASÍ COMO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MANIFESTÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA QUE SE LE OTORGARÍA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PRESENTÓ SU SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DISTRITAL V, EL VEINTICUATRO DE ENERO PASADO, Y HASTA EL TRES DE JUNIO LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HABÍA TOMADO NOTA DE LA MISMA, CUANDO PASÓ PREVIAMENTE POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CONSIDERANDO QUE EL REZAGO NO SE ACLARABA EN EL ACUERDO ANALIZADO, EL CUAL SEÑALABA QUE SE LE DARÍA VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA LOS EFECTOS PERTINENTES. -----

EN CONSECUENCIA SOLICITÓ AL ÓRGANO RESPONSABLE QUE DIERA UNA EXPLICACIÓN PREPARATORIA PARA CONTAR CON LAS RAZONES SOBRE POR QUÉ TRANSCURRIERON CINCO MESES PARA RESPONDER. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ CON RESPECTO A LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MANIFESTARON SU

PREOCUPACIÓN POR EL EXPEDIENTE QUE SE ANALIZABA Y EN CONSECUENCIA TOMÓ DOS ACUERDOS. UNO DE ELLOS FUE INSTRUIR AL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA INVESTIGAR LOS HECHOS Y DETERMINAR LO CONDUCTENTE PARA QUE, DE SER EL CASO, SE DIERA VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES; Y EL OTRO, REVISAR EN EL ÁREA ENCARGADA DE COORDINAR A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES, SI EXISTÍA ALGÚN OTRO EXPEDIENTE SIMILAR. -----

AGREGÓ QUE LAS EXPLICACIONES FUERON CONOCIDAS EN LA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ALUDIDA, EN UN INFORME RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, DENTRO DEL CUAL SE ENCONTRABAN INCLUSO LOS NÚMEROS DE OFICIO DE CADA DIRECCIÓN DISTRITAL, MANIFESTANDO QUE NO OBRAN MÁS EXPEDIENTES EN SUS SEDES. FINALMENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE ESE INFORME SE ENTREGARA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSIDERÓ QUE DEBERÍA MATIZARSE QUE EL CONSEJO GENERAL Y NO UNA COMISIÓN INSTRUYERA ESA INDAGATORIA, AÑADIENDO QUE NO HABÍA TENIDO TIEMPO PARA REVISAR EL ALCANCE DE LA COMISIÓN PARA INSTRUIR AL SECRETARIO EJECUTIVO, PUES SI BIEN EN ESA INSTANCIA SE MENCIONÓ A ESE SERVIDOR PÚBLICO, DEBERÍA UBICARSE EN EL CUERPO DE LOS ACUERDOS, DONDE EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN REPLICA LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN. -----

POR OTRA PARTE COINCIDIÓ EN QUE ERA UN PERIODO MUY EXTENSO PARA DESAHOGAR UN TEMA DE ESA NATURALEZA Y NO ENCONTRABA MOTIVO, INCLUSIVE EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE SE HABÍA SESIONADO DE MANERA URGENTE, POR LA NECESIDAD DE DAR SU VALORACIÓN A LAS ASOCIACIONES QUE SOLICITABAN SU REGISTRO Y NO PODÍAN DEJARLAS ESPERANDO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ CON RELACIÓN AL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INICIÓ LA INVESTIGACIÓN A PARTIR DE QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL HECHO, LO CUAL FUE TAMBIÉN SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, -----

CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI HUBO INCUMPLIMIENTO DE DETERMINADA NORMATIVIDAD PARA EN SU CASO, DAR VISTA AL ÓRGANO COMPETENTE. SE LLEVARON A CABO CIERTAS ACCIONES Y TAL COMO SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, SE RINDIÓ UN INFORME, EL CUAL SE REMITIRÍA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ESTIMÓ QUE DE CUALQUIER IRREGULARIDAD DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEBERÍA DAR VISTA, PARECIÉNDOLE QUE INCLUSO NO DEBERÍA PLASMARSE EN EL ACUERDO YA QUE EL TEMA DE LA SOLICITUD ERA UNA RUTA DIFERENTE, ANALIZAR QUE ESTABA FUERA DE TIEMPO ERA PERTINENTE PERO NO LE VEÍA SENTIDO A LA EXPLICACIÓN. LA CRÍTICA ERA QUE NO SE HUBIERAN LLEVADO A CABO ACCIONES. BAJO ESA ÓPTICA ESTABA SATISFECHO E INCLUSO CONSIDERABA QUE ESE APARTADO PUDIERA SER INNECESARIO EN LA FORMA EN QUE ESTABA REDACTADO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** PUNTUALIZÓ QUE EL HECHO DE QUE HUBIERAN TRANSCURRIDO CINCO MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUD Y SU EXAMEN, ERA UN ASUNTO QUE NO PODÍA ESCAPAR AL COMENTARIO EN EL CONSEJO GENERAL; Y POR TANTO, SI BIEN EL ASUNTO FUE ATENDIDO EN LA COMISIÓN RESPECTIVA, EN RAZÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO PREVALECIENTES, CONSIDERABA NECESARIOS TALES COMENTARIOS.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ QUE TANTO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE COMO EN EL CONSEJO GENERAL ESTABAN PREOCUPADOS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS, CONSIDERANDO QUE ERA UN MOMENTO PARA REITERAR AL PERSONAL LA IMPORTANCIA DE REALIZAR SU TRABAJO EN TIEMPO Y FORMA, PORQUE LAS TAREAS ENCOMENDADAS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERAN DELICADAS Y EL ELEMENTO EXTERNADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA DEBERÍA SERVIR DE REFLEXIÓN PARA RECAPACITAR.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN

DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/011/2010. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SOLICITÓ EN PRÉSTAMO EL EXPEDIENTE, PARA ABORDAR EL PUNTO. -----

A CONTINUACIÓN RELATÓ QUE EN LA QUEJA QUE DABA ORIGEN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE DENUNCIABAN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIBLES AL DIPUTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, EXHIBIÉNDOSE PARA ELLO, UNA PROPAGANDA. -----

AL RESPECTO LE PARECIÓ ERRÓNEO EL PLANTEAMIENTO DE LA DENUNCIA RESPECTO A ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PORQUE NO SE ENCONTRABAN EN PROCESO ELECTORAL, AÑADIENDO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONABA QUE NO SE ESTABAN DIFUNDIENDO, NI PROMOViendo LOS ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA, NI REQUIRIENDO EL VOTO, PERO PREVIO AL EMPLAZAMIENTO QUE NO SE DA PORQUE SE REALIZARON DILIGENCIAS, SE PREGUNTA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SI CONOCE LA PUBLICACIÓN, A LO QUE RESPONDE EN SENTIDO NEGATIVO, NO TIENE CONTEMPLADA LA PUBLICACIÓN Y DESCONOCE DEL TEMA, POR LO TANTO, NO PUEDE CONTESTAR OTROS CUESTIONAMIENTOS. A CONTINUACIÓN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PREGUNTA A LA INSTANCIA DELEGACIONAL, QUIÉN ES EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PROPAGANDA, LA RESPONSABLE DE SU PUBLICACIÓN. -----

EXPRESÓ SU INQUIETUD PUES AL NO PODER CALIFICAR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PERMITÍAN QUE UNA PERSONA HICIERA SU BOLETÍN Y DIFUNDIERA SU IMAGEN, Y EL DOCUMENTO MOSTRADO DIVULGABA LA IMAGEN DE UNA PERSONA Y SUS LOGROS PERO NO COMO ACTUAL DIPUTADO. -----

AGREGÓ QUE EL INSTITUTO POLÍTICO NO RESPALDABA ESO, SINO UNA INSTANCIA DELEGACIONAL, LLAMÁNDOLE LA ATENCIÓN QUE NORMALMENTE NO SE LE PREGUNTABA AL PARTIDO. RECORDÓ QUE EN ALGÚN MOMENTO EL SUYO HABÍA RECIBIDO REQUERIMIENTOS Y LA INSTANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL RESPONDÍA SI ALGUNA PERSONA ERA O NO MILITANTE Y SI LOS ACTOS ATRIBUIDOS, EN CASO DE ALGUNA DENUNCIA O SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CORRESPONDÍAN O NO A SU MILITANTE. PERO COMO LA INSTANCIA DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPONDÍÓ QUE LA DESCONOCÍA, UBICARÍA A ESE FUNCIONARIO EN LA POSICIÓN DE REALIZAR ACTOS PROPIOS Y NO DE PARTIDO, ESCUDADO EN LA JURISPRUDENCIA QUE SE UTILIZA. EL PARTIDO RESPONDÍÓ QUE NO SABÍA DE ESO, DE MANERA QUE SE CONSULTARÍA A OTRA INSTANCIA. CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA —PORQUE CREÍA QUE TAMBIÉN TENÍAN ZONAS TERRITORIALES EN EL PARTIDO ALUDIDO—, SI LA DELEGACIÓN HUBIERA SEÑALADO QUE TAMBIÉN DESCONOCÍA EL TEMA Y SI SE RECURRIRÍA A MÁS INSTANCIAS, LO QUE HACÍA PARECER QUE SE BUSCABAN LAS RESPUESTAS QUE SE QUERÍAN, DESDE SU PERSPECTIVA NO ERA ADECUADO EN LA SUSTANCIACIÓN DEL TEMA. -----

REITERÓ QUE LA INSTANCIA A NIVEL DISTRITO FEDERAL MANIFESTABA QUE NO LA CONOCÍA; Y SE CONTINUABA PREGUNTANDO HASTA ENCONTRAR LA RESPUESTA ADECUADA, LA CUAL FUE QUE SI ERA DEL COMITÉ DELEGACIONAL, AUNQUE AL SER DE TAL INSTANCIA, NO ES ESTAR EN PROCESO ELECTORAL, NI REQUERIR EL VOTO, PODÍA DIFUNDIRSE. AL RESPECTO CONSIDERÓ QUE ESE CRITERIO SERÍA IMPORTANTE, PORQUE MARCARÍA LA RUTA. -----

AÑADIÓ QUE SU INQUIETUD CON EL PROYECTO ERA QUE SE PERMITIRÍA QUE DIPUTADOS COLOCARAN MANTAS POR TODA LA CIUDAD CON LOS ARGUMENTOS DE QUE NO SE SOLICITABA EL VOTO, Y NO ESTABAN EN PROCESO ELECTORAL, PARECIÉNDOLE QUE ERA UN ARGUMENTO SÓLIDO; SIN EMBARGO, PEDÍA A LA INSTITUCIÓN EXPLORAR ACCIONES DISTINTAS AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, CRUZAR INFORMACIÓN Y ALLEGARSE DE ELEMENTOS ADICIONALES, PORQUE DESDE SU ÓPTICA, ESA ERA UNA DIFUSIÓN PERSONALIZADA; SI SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS O SI LA COMISIÓN DE GOBIERNO RESPONDÍÓ UN MES DESPUÉS, PROBABLEMENTE NO ERA RELEVANTE PARA EL TEMA, AUNQUE VALDRÍA LA PENA QUE LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SE ACOMPAÑARAN DE ELEMENTOS ADICIONALES Y PROBABLEMENTE SERÍA

PERTINENTE HACERLO EN ESTE TIPO DE CASOS, PUES NO SE TRATABA DEL DIPUTADO LOCAL DIFUNDIENDO ACCIONES COMO EX DELEGADO, SINO DE UNA PERSONA DIFUNDIENDO SU IMAGEN, EN UNA PUBLICACIÓN QUE NO ERA DEL PARTIDO POLÍTICO, CON UNA ORGANIZACIÓN QUE EXISTE EN EL DISTRITO FEDERAL, NO POR DELEGACIÓN, POR LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA EXISTÍAN ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PRESUMIR QUE ALGUIEN APROVECHABA ESE TIPO DE DIFUSIÓN PARA DAR A CONOCER SU IMAGEN Y NOMBRE SOBRE UN CARGO QUE INCLUSO YA NO TENÍA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ HABER CONOCIDO LA QUEJA A PARTIR DE QUE FUE PRESENTADA EN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; NO OBSTANTE, SEÑALÓ QUE EXISTÍA JURISPRUDENCIA Y AÑADIÓ QUE NO PODÍA DESCONOCER LAS PUBLICACIONES QUE COMO PARTIDO EMITÍAN.-----

PRECISÓ QUE LE INQUIETABA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS, PUES LA QUEJA SE PRESENTÓ EN OCTUBRE Y DESDE ENTONCES A LA FECHA HABÍAN TRANSCURRIDO OCHO MESES PARA DESECHARLA, CONSIDERANDO ESE RESULTADO, ERA MUCHO TIEMPO, PORQUE SI DESDE UN INICIO SE HABÍA OBSERVADO QUE NO CUMPLÍA CON ALGÚN REQUISITO PARA ADMITIRLA, DESCONOCÍA PORQUÉ SE EMPLEABAN VEINTICINCO HOJAS EN DILIGENCIAS PARA TENER LA CERTEZA SOBRE SU ADMISIBILIDAD, CONSIDERANDO QUE ESE NO ERA EL PROCEDIMIENTO NI LOS TIEMPOS PARA RESOLVER.-----

REITERÓ QUE EXISTÍAN MECANISMOS, JURISPRUDENCIA Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESAHOGAR LO QUE NO ERA ACTO ANTICIPADO DE PRECampaña Y PROPAGANDA ELECTORAL, LO DEBERÍA HACER LA INSTITUCIÓN Y NO QUE EN CIERTAS ÁREAS SE ADMINISTRARAN QUEJAS, SITUACIÓN QUE NO PODRÍA PERMITIR, COMO ESTE CASO EN QUE DESPUÉS DE OCHO MESES SE RESOLVÍA, CUANDO CON LA FACULTAD Y CRITERIOS EMPLEADOS EN OTROS CASOS NI SIQUIERA DEBERÍAN ESTAR HABLANDO DE TAL QUEJA EN ESOS MOMENTOS, YA QUE NO ERA ACTO ANTICIPADO DE Campaña, PERO NO DEBIÓ HABERSE EMPLEADO TANTO TIEMPO DEFINIENDO EN LA MANERA EN QUE SE HIZO LA RESOLUCIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ EN QUE EL TIEMPO REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN PARA RESOLVER ESTOS PROCEDIMIENTOS ERA MUY AMPLIO. ASÍ MISMO, SEÑALÓ QUE SI LA QUEJA SE

INTERPUSO EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, HABÍA SIDO SUSTANCIADA CON EL CÓDIGO ELECTORAL Y EL REGLAMENTO DE QUEJAS ANTERIORES, YA QUE SI HUBIERA SIDO CON LA ACTUAL NORMATIVA, PROBABLEMENTE ENCONTRARÍAN MAYORES ELEMENTOS INCLUSIVE PARA AMPLIAR LA RESOLUCIÓN Y GENERAR UN DEBATE SOBRE SI ERAN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O NO. -----

MENCIONÓ QUE ANALIZANDO LA RESOLUCIÓN, LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EN EL PERIÓDICO SE MENCIONABAN CON MÁS FRECUENCIA LAS GESTIONES COMO JEFE DELEGACIONAL PERO TAMBIÉN HABÍA DE LOS LOGROS DE ESE DIPUTADO EN LA ACTUAL LEGISLATURA. CUANDO EN EL PROYECTO SE DECÍA QUE NO PROCEDÍA SER SANCIONADO PORQUE NO HABÍA ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, SE INDICABA QUE LA AUTORIDAD ESTIMÓ QUE LAS EXPRESIONES CONTENIDAS NO CONCULCABAN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, YA QUE SE ENCONTRABA EN EL CONTEXTO DE DEBATE PÚBLICO Y LA LIBRE EXPRESIÓN; SIN EMBARGO, NO ENCONTRABA DEBATE PÚBLICO EN ESE ÓRGANO DE DIFUSIÓN, SINO PROBABLEMENTE LIBRE EXPRESIÓN. -----

AGREGÓ QUE POSTERIORMENTE SE ESTABLECÍA QUE TENÍA COMO FINALIDAD INFORMAR A LA CIUDADANÍA LA LABOR REALIZADA POR UN MILITANTE DEL PARTIDO, COINCIDIENDO EN ESA CALIDAD, PERO COMO LEGISLADOR Y DENTRO DEL CONTENIDO SE ESTABLECÍAN SUS LOGROS COMO TAL; POR LO TANTO, HABÍA QUE ABORDAR LOS TEMAS COMO ERAN; PUDIENDO COINCIDIR EN QUE FUERAN O NO ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, PARECIÉNDOLE DIFÍCIL CONCORDARLO CON ESOS ELEMENTOS. -----

AÑADIÓ QUE LA IMPERFECCIÓN DE LA LEY PODÍA GENERAR ESAS SITUACIONES, PERO LA INSTITUCIÓN DEBÍA ANALIZAR LOS TEMAS COMO ERAN, TENERLOS CON CLARIDAD, PERO DESECHABA LA QUEJA; TENER LOS ARGUMENTOS NECESARIOS Y NO MENCIONAR QUE ERA UN DEBATE PÚBLICO Y LOGROS DE MILITANTE LA PUBLICACIÓN DE UN PARTIDO, CUANDO ERAN CLARAS ACCIONES O PROMOCIONES DE UN LEGISLADOR DIVULGÁNDOLAS DE CUANDO FUE JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** INDICÓ QUE LA JURISPRUDENCIA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SEÑALABA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODÍAN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE PROGRAMAS, REFIRIENDO PREVIAMENTE LOS DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DEL DERECHO CONCEDIDO

POR LA LEGISLACIÓN, PARA REALIZAR PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. DE ACUERDO CON LOS DATOS Y LOS PRECEDENTES QUE CITA EN LOS "RERAP" Y POR LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SE ENCONTRABAN EN UN PROCESO ELECTORAL, POR LO MENOS EL PRIMERO DE ELLOS QUE DA ORIGEN A LA JURISPRUDENCIA, EMITIDO EN FEBRERO CON MOTIVO DE UN PROCESO ELECTORAL; SIN EMBARGO, AUNQUE EN LA PROPAGANDA SE ADVERTÍA EL EMBLEMA DEL PARTIDO, ÉSTA ERA PERSONALIZADA, PUES SE REFERÍA COMPLETAMENTE A ÉL, EN TANTO QUE NO CORRESPONDÍA A LAS FECHAS DE SUS INFORMES COMO DIPUTADO PORQUE MENCIONABA LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LA PUBLICACIÓN ERA DE NOVIEMBRE LOS INFORMES Y RECURSOS CORRESPONDÍAN A UN MES DESPUÉS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE EN EL DOCUMENTO SE REFERÍAN ALGUNOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA AUTORIDAD, CALIFICADOS COMO SUMINISTROS DE INFORMACIÓN; SIN EMBARGO, EN LA DENUNCIA PRESENTADA SE ADVERTÍA LA PETICIÓN DE LLEVARLOS A CABO, ERAN PRUEBAS QUE OFRECÍA AL NO TENERLAS A SU ALCANCE.-----

COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN QUE SE HABÍA LLEVADO A CABO A LA LUZ DE UNA LEGISLACIÓN ANTERIOR, QUE EXIGÍA CIERTOS REQUISITOS PARA VER EL FIN INEQUÍVOCO; SIN EMBARGO, EN ANTERIORES OCASIONES SE HABÍA PRONUNCIADO EN CONTRA DE ESE TIPO DE PROYECTOS Y SERÍA CONSECUENTE, YA QUE SE HACÍA UN ESTUDIO DE FONDO PARA DECLARAR UNA IMPROCEDENCIA Y AÑADIÓ QUE EN LA RESOLUCIÓN, SE MENCIONABA QUE NO HABÍA PRUEBAS SUFICIENTES CUANDO ANALIZABAN LAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL ACLARABA LA SITUACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO EL EXPEDIENTE. ADICIONALMENTE, RECORDÓ QUE EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE ENCONTRABA UNA COPIA DEL EXPEDIENTE PARA SER REVISADO PREVIO LA SESIÓN, AMÉN DE QUE DURANTE LA MISMA SE PROPORCIONÓ.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE EN LA RESOLUCIÓN SE REQUIRIÓ A VARIAS AUTORIDADES Y ALGUNOS ELEMENTOS SE HABÍAN CONSIDERADO, PERO ASÍ MISMO HUBO UNA OMISIÓN, ESTO ES, NO SE HABÍA

VERIFICADO QUIÉN RESPONDÍA Y RECORDÓ QUE EN ALGUNA RESPUESTA QUE DIO SU PARTIDO POLÍTICO A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL, SE LES REQUIRIÓ DOCUMENTO QUE ACREDITARA SU PERSONALIDAD.-----

AGREGÓ QUE SI LA DIRIGENCIA ESTATAL DESCONOCÍA ESA PUBLICACIÓN Y LA DIRIGENCIA DELEGACIONAL DECÍA QUE SÍ LA CONOCÍA, DEBERÍA ESTAR REPORTADO EN ALGÚN LUGAR, PORQUE PODRÍA MENCIONARSE QUE LA FISCALIZACIÓN DEL AÑO PASADO ESTABA EN CURSO, PERO CUESTIONÓ SI SE HABÍA REVISADO LA CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR, PUES EL LEGISLADOR PUDO ORDENAR LA ELABORACIÓN DE SUS PUBLICACIONES Y DISTRIBUIRLAS SIN DARLE AVISO AL PARTIDO EN LOS ÁMBITOS ESTATAL E INCLUSO DELEGACIONAL, CON RECURSOS PROPIOS QUE NO RESPONDEN A LA DINÁMICA Y TRABAJO ORDINARIO DE UN PARTIDO POLÍTICO, SINO A UNA ASPIRACIÓN PERSONAL, EN DONDE PODRÍAN CUADRAR, NO HACER A UN LADO UNA RESPUESTA QUE DESCONOCE LA PUBLICACIÓN Y TOMAR LA QUE SÍ LO CONOCE, ESTO ES, EXISTÍAN OTROS MECANISMOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EL PRESIDENTE; CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11, APARTADO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SI DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE RELACIÓN: -----

UNO. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA EXPEDIR NORMATIVIDAD RELATIVA A LA VERIFICACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y DE SER POSIBLE, REALIZAR UN EXHORTO Y LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO PARA ESTE EFECTO. -----

DOS. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA PROPAGANDA POLÍTICA DE LOS PARTIDOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE ERA EVIDENTE QUE DADA LA LEJANÍA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SE ADVERTÍAN ACTOS SIMILARES AL RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN ALGUNAS ÁREAS DE LA CIUDAD, PARECIÉNDOLE QUE DE NUEVA CUENTA TENÍAN UNA LEGISLACIÓN CON ALGUNAS IMPRECISIONES. -----

RECORDÓ QUE EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO LA CIUDAD SE CUBRIÓ CON PROPAGANDA PERSONALIZADA Y EN DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE HABÍA EMITIDO UN ACUERDO POR EL QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO PARA DETERMINAR CRITERIOS SOBRE LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y DE Campaña DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, TEMAS QUE SE HAN DIFUNDIDO EN MEDIOS, POR LO QUE CUESTIONÓ SI NO SERÍA UN AVISO QUE LES LLEVARA A REFLEXIONAR SI SERÍA PRUDENTE EMITIR UN REGLAMENTO AL RESPECTO, ANTES DE CONOCER ASUNTOS QUE PODRÍAN PREVERSE Y NO ESPERAR AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. INCLUSIVE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÍA GENERAR UN EXHORTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO SE HIZO EN UN PROCESO ANTERIOR. -----

POR OTRA PARTE, INDICÓ QUE EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVEÍA EN SU ARTÍCULO 24 LO SIGUIENTE: "LOS PROCEDIMIENTOS SE INICIARÁN DE OFICIO O A INSTANCIA DE PARTE. SERÁN DE OFICIO LOS INICIADOS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN O LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES, DERIVADOS DE LA PETICIÓN RAZONADA QUE PRESENTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, EN LA QUE SE PRECISE LAS CONDUCTAS O HECHOS...", PARECIÉNDOLE QUE LA REGULACIÓN NO AUXILIABA SI NO EXISTÍA UN ACTO CONCRETO, SERVIDOR PÚBLICO O CIUDADANO QUE PUDIERA DERIVAR EL EJERCICIO DE ESA ATRIBUCIÓN CONCEDIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO; NO OBSTANTE, SE PODRÍA EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN EN LOS DISTRITOS, CON EL MENSAJE DE QUE NINGUNO DE LOS ACTORES

COMENZARA A PUBLICITARSE, RAZÓN POR LA QUE CONSIDERA NECESARIA UNA NORMATIVIDAD, EL EXHORTO E INCLUSO ORDENAR QUE OFICIOSAMENTE LAS DIRECCIONES DISTRITALES REALIZARAN RECORRIDOS DE INSPECCIÓN, YA QUE LO RELEVANTE NO SERÍA LA SANCIÓN, SINO EL MENSAJE DE QUE LA AUTORIDAD VIGILARÍA QUE NADIE SE ANTICIPARA AL PROCESO ELECTORAL. --

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANUNCIÓ QUE RETIRARÍA EL ASUNTO QUE PLANTEÓ PORQUE ERA EL MISMO TEMA QUE SE ABORDABA. RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXPRESÓ QUE HABÍAN ADVERTIDO QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA O ALGUNOS DE SUS MILITANTES INICIARON CON UNA PUBLICIDAD, DESDE SU PERSPECTIVA, CARACTERIZADA DE INSTITUCIONAL, EN BUSCA DE POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO. ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HABÍAN SEÑALADO LA CANTIDAD DE MANTAS Y BARDAS POR LA CIUDAD, DE DIVERSOS FUNCIONARIOS LOCALES, SIENDO COMPLICADO ANALIZARLAS, PUES AUNQUE EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SE HACÍA UN ESFUERZO POR TENER UNA REGULACIÓN MAYÚSCULA, PERSISTÍAN VACÍOS PARA ABORDAR EL TEMA.-----

CONSIDERÓ QUE A PESAR DE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA, SE CONTINUARÍA ESA PRÁCTICA, ESTIMANDO QUE LA INSTITUCIÓN DEBERÍA SER PUNTUAL Y TENER ESA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, PORQUE SI SE PERMITÍA ESA PROMOCIÓN ENCUBIERTA, LOS LEGISLADORES, JEFES DELEGACIONALES O SECRETARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LO LLEVARÍAN A CABO Y TENDRÍAN UN MAYOR POSICIONAMIENTO QUE CUALQUIER ASPIRANTE DE OTRO PARTIDO POLÍTICO; Y DE ESA FORMA NO SE TUTELARÍA LA EQUIDAD EN UN PROCESO ELECTORAL. ASÍ MISMO, SEÑALÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO ESTARÍA ATENTO A QUE SUS MILITANTES NO TRASGREDIERAN LA LEGISLACIÓN Y SI OTRO PARTIDO POLÍTICO SE COLOCABA BAJO TALES SUPUESTOS, LO HARÍAN SABER A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO HIZO UN LLAMADO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE ATENDER LA SOLICITUD. AÑADIÓ QUE SE SUMABA AL REQUERIMIENTO DE LLEVAR A CABO UN EJERCICIO Y ESTUDIO DE LOS ALCANCES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DERIVARLO EN

NORMAS QUE ESTABLECIERAN CLARAMENTE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑAS, CAMPAÑA Y SUS ALCANCES.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, MANIFESTÓ EN RELACIÓN AL TEMA DEL PROSELITISMO EN EL EXTRANJERO, QUE LA INSTITUCIÓN HABÍA DETERMINADO QUE ÚNICAMENTE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SE LLEVARÍAN A CABO A TRAVÉS DE MECANISMOS COMO INTERNET, PERO NO PODRÍAN PRESENCIAR CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL EXTRANJERO, POR LO QUE SOLICITÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO CITADO, INICIARA DE OFICIO LAS INVESTIGACIONES EN RELACIÓN A HECHOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALIZARAN.-----

AÑADIÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO ESTARÍA ATENTO A LOS ACTOS SEÑALADOS Y PRESENTARÍAN LAS QUEJAS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTUBIERAN REALIZANDO ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE SE ESTABA ACTUALIZANDO EL REGLAMENTO DE PROPAGANDA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VINCULADOS CON EL PROCESO ELECTORAL EN APEGO A LA LEGALIDAD Y A LA REFORMA SUFRIDA AL ORDENAMIENTO LEGAL. ANUNCIÓ QUE ESTARÍAN ATENTOS AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE EL TEMA DE PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LO QUE SE PLASMARÍA EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISABA Y UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GENERARA LAS REFORMAS ATINENTES, LA INSTITUCIÓN ESTARÍA EN LA POSIBILIDAD DE CONCLUIR EL DOCUMENTO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** ESTIMÓ QUE EL PLANTEAMIENTO DE ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ERA CORRECTO; SIN EMBARGO, SE INICIABA DE MANERA INVERSA, PUESTO QUE EN PRIMER TÉRMINO DEBERÍAN COMENZAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POSTERIORMENTE EXIGIR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECIERA EQUIDAD.-----

AGREGÓ QUE EN UNA CONVERSACIÓN CON EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, LE DIJO QUE TRABAJABAN EN ESOS TEMAS Y QUE EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE SU INSTITUTO POLÍTICO EMITIRÍA EN FECHA PRÓXIMA UNOS LINEAMIENTOS, DEBIDO A QUE ERA UN

ASUNTO INTERNO Y PARA RESOLVER LA INEQUIDAD AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS CONTABAN CON SUS ÓRGANOS. CONSIDERÓ QUE NO SE PODÍA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE REGULARA CUANDO DE LA OTRA PARTE LO QUE SE HACIA ERA PROVOCAR. -----

ACLARÓ QUE ERA UN TEMA QUE PODÍA SOLICITARSE A LA INSTITUCIÓN, QUIEN SERÍA GARANTE CON BASE EN SU FACULTADES; SIN EMBARGO, EXISTÍAN PARTICULARES QUE TENÍAN CUBIERTA LA CIUDAD, AUSPICIADOS POR OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE EN LUGAR DE GENERAR UN EXHORTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÍAN QUE RESOLVER INTERNAMENTE Y DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, PORQUE NO PODÍAN GENERAR NORMAS FUERA DE LOS MISMOS, POSTERIORMENTE CONVOCARSE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA RESOLVER ALGUNAS CUESTIONES Y EN UN MOMENTO POSTERIOR, EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL LLEVARÍA A CABO LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN, PUES EXISTE JURISPRUDENCIA DE OTROS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON UN CRITERIO DIVERSO Y SALVAGUARDAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A MANIFESTAR LO QUE SUS GOBIERNOS HACEN EN BENEFICIO DE TODOS ELLOS. -----

FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE NO PODÍA DESECHARSE LA PROPUESTA PERO DISCUTIRLO CON LA INSTITUCIÓN O QUE ÉSTA GENERARA EXHORTOS, NO ERA LA RUTA, SINO QUE ERA TAREA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTERNAMENTE Y LUEGO CONVERSANDO ENTRE ELLOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y ESTIMÓ QUE LAS ACCIONES ENUNCIADAS, COMO LA REGLAMENTACIÓN, EL EXHORTO O LAS DILIGENCIAS, SE INSCRIBÍAN EN UN CONTEXTO GLOBAL, CON EL ÁNIMO DE CUIDAR EL PROCESO ELECTORAL PRÓXIMO, SITUACIÓN QUE DEBERÍA INVOLUCRAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO ELECTORAL, POR ENDE, EN LO PARTICULAR, LA RESPALDABA; SIN EMBARGO, ELLO NO EXCLUÍA QUE SE EXTERNARAN ALGUNOS DATOS PARA CONSIDERACIÓN. -----

RECORDÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL DOS MIL SIETE, POSTERIOR AL PROCESO ELECTORAL, CALIFICADA POR ALGUNOS TEÓRICOS COMO CONTRARREFORMA —CUANDO LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES AVANZABAN HACIA EL ANÁLISIS DE CIERTAS ACTIVIDADES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE INSCRIBIÓ EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL—, REPLICÓ EN LOS ORDENAMIENTOS FUNDAMENTALES DE LAS ENTIDADES Y ACTUALMENTE SE ENCONTRABA EN LA MAYORÍA DE LAS LEYES

ELECTORALES. SEÑALÓ QUE EL DISTRITO FEDERAL CONTABA CON UNA PROHIBICIÓN EXPRESA PARA INTERVENIR EN ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ESTUVIERAN EXPRESAMENTE CONFERIDOS A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PUNTO QUE DEBERÍA TOMARSE EN CONSIDERACIÓN, YA QUE PROBABLEMENTE LA REGLAMENTACIÓN SERÍA PARA EL PROCESO, PERO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTARÁN SUJETOS A LAS MODALIDADES DERIVADAS DE ESE DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL.-----

ASÍ MISMO, REMEMORÓ QUE PARA DOS MIL OCHO SE EMITIÓ UN NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, QUE REGIRÍA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL OCHODOS MIL NUEVE. UNA DE SUS NOVEDADES HABÍA SIDO LA REGULACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PRECAMPAÑA. AGOTADO ESE PROCESO ELECTORAL, FUERON TEMAS QUE GENERARON DUDAS Y QUE QUEDARON A DEBER EN LA REGLAMENTACIÓN, PUES TAL Y COMO ESTABA PLANTEADA HIZO IMPOSIBLE ACREDITAR LA IRREGULARIDAD DEMANDADA Y SI SE SUMABAN LOS CRITERIOS JURISDICCIONALES, LA CARGA DE TRABAJO SE HABÍA INCREMENTADO EN GRAN MEDIDA CON LA CONSECUENCIA DE QUE NO HABÍA CORRESPONDIDO CON LA EXPECTATIVA GENERADA POR TAL REFORMA.-----

AGREGÓ QUE NO DEBERÍAN DESCONOCER LOS CRITERIOS JURISDICCIONALES, LOS CUALES NO AUXILIABAN PARA HACER EL ANÁLISIS DE ESAS CONDUCTAS, PORQUE CONOCÍAN RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES EN LAS CUALES SE PERCIBÍAN CONTRADICCIONES ENTRE ALGUNOS PRINCIPIOS, SI ERA MÁS IMPORTANTE LA EQUIDAD Y EL CONTROL EN LOS PROCESOS ELECTORALES O DEBERÍA POTENCIARSE UN EJERCICIO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO, COMO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. A PARTIR DE AHÍ SE HABÍAN GENERADO TODO TIPO DE RESOLUCIONES, PROVOCANDO QUE FUERA MÁS COMPLICADO ACREDITAR ESAS FALTAS, SITUACIÓN DE LA QUE TENÍAN QUE HACERSE CARGO.-----

CONSIDERÓ QUE LAS REFERENCIAS A UN PARTIDO POLÍTICO ERAN EJEMPLIFICATIVAS; PERO IGUALMENTE DEDUCÍA QUE LA PETICIÓN ERA PARA QUE ESA REGLAMENTACIÓN FUERA GENERAL, ABARCANDO A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS, ESTO ES, SIN DESTINATARIO ESPECÍFICO; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE NO ERA A BASE DE EXHORTOS COMO LO RESOLVERÍAN; INCLUSO LOS ACTORES POLÍTICOS DEBERÍAN ESTAR CONSCIENTES DE QUE EXISTÍA UNA REGLAMENTACIÓN, Y DEBERÍAN AJUSTARSE A LA MISMA COMO UN ACTO DE VOLUNTAD. LA REGLAMENTACIÓN

SERÍA PARA LAS POSIBLES IRREGULARIDADES, PERO ESA ES UNA TAREA QUE INVOLUCRABA A TODOS, Y EN PRINCIPIO DEBERÍAN ESTAR CONSCIENTES DE QUE EXISTEN TIEMPOS SEÑALADOS. EL PROCESO ELECTORAL INICIARÁ EN OCTUBRE, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LOS PROCESOS DE CAMPAÑA TENÍAN PERIODOS DETERMINADOS, MISMOS QUE DEBERÍAN ATENDERSE DE FORMA VOLUNTARIA, LO QUE A SU VEZ NO EXCLUÍA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL REALIZARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE EN SU OPORTUNIDAD. SEÑALÓ QUE ESA ERA LA FORMA EN COMO LO HABÍAN LLEVADO A CABO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EN ESPACIOS TALES COMO CONFERENCIAS, FOROS O ENTREVISTAS, EN DONDE EXPRESABAN QUE NO ERA MOMENTO DE LLEVAR A CABO ACTOS PROSELITISTAS PORQUE EL PROCESO ELECTORAL AÚN NO COMENZABA.-----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN QUE NO ESTABA PROHIBIDO DIFUNDIR PROGRAMAS DE GOBIERNO, E INCLUSO LA JURISPRUDENCIA LO SEÑALABA, HABÍA RESOLUCIONES ABSOLVIENDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO HACÍAN UNA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO; SIN EMBARGO, COMENTÓ QUE BAJO ESA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SE SATURARÍA A LA CIUDAD. ESTIMÓ QUE LA INSTITUCIÓN DEBERÍA ESTAR ATENTA A QUE ESA PUBLICIDAD FUERA INSTITUCIONAL Y NO ESTUVIERA ENCUBIERTA BAJO ESE RUBRO LA PROMOCIÓN DE ASPIRACIONES A UNA CANDIDATURA, PORQUE SI SE PARTÍA DE QUE ERA PROPAGANDA INSTITUCIONAL DEBÍA SER CON ESOS FINES, LOS FUNCIONARIOS ESTARÍAN EN UNA CONSTANTE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, PERO TENDRÁN UN IMPACTO EN EL ELECTORADO, LO QUE ACARREARÍA LA INEQUIDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA Y EN EL PROCESO CONSTITUCIONAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECORDÓ QUE EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR SE REGULABAN NO SÓLO LAS CAMPAÑAS Y PRECAMPAÑAS, SINO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL, SE ESTABLECÍAN REGLAS SOBRE LOS INFORMES DE LEGISLADORES, JEFES DELEGACIONALES, USO DE FRASES, COLORES Y UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE NO TENÍAN RELACIÓN CON EL PROCESO ELECTORAL, SINO CON ACTOS PREVIOS. AL RESPECTO REFIRIÓ SOBRE LOS MECANISMOS DE INTERNET, QUE

SE LE CUESTIONÓ A QUIEN ENCABEZA AL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL SOBRE LA PUBLICIDAD QUE TENÍA, RESPONDIENDO QUE ERA SU OBLIGACIÓN RENDIR UN INFORME, A LO QUE CONSIDERÓ QUE SE HACIA USO DE ELLOS PORQUE NO HABÍA PERIODICIDAD, EXISTÍA UNA REFERENCIA PREVIA, PERO NO ACTUALMENTE, DE MANERA QUE ERA PERTINENTE EXPEDIR ESE REGLAMENTO. LE PARECIÓ QUE EL EXHORTO ERA SIMILAR A UNA CONVERSACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS PARTIDOS; LO QUE LE INQUIETABA, YA QUE PROBABLEMENTE EL MENSAJE NO SERÍA EL MISMO. -----

CON EL CRITERIO DEL TRIBUNAL PODÍA CONSIDERARSE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y SI SE ARGUMENTABA QUE VIOLENTABAN LA LEY, PODRÍA REPLICARSE QUE SE ESTABAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LOS MISMOS. EL EXHORTO Y UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN SER SIMILARES, PERO ESE EXHORTO IBA APAREJADO CON LA SOLICITUD DE LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO Y RECORRIDOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES. EN ESE SENTIDO DESEABA NO SÓLO QUE HUBIERA PRONUNCIAMIENTOS O SE CALIFICARA DE POSITIVA LA PROPUESTA, SINO QUE INCLUSO SE LLEVARA A CABO EL ANÁLISIS Y COMUNICARLES SI SE REALIZARÍA O NO Y LAS RAZONES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** COINCIDIÓ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE MANIFESTARON SU INQUIETUD SOBRE ACTOS QUE EN TÉRMINOS DE LA ACTUAL NORMATIVIDAD NO PODRÍAN CALIFICARSE COMO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA O PRECAMPAÑA. DE LA MISMA FORMA HIZO UN LLAMADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTABAN ENCAMINADOS PARA ELABORAR REGLAMENTOS O LINEAMIENTOS RELATIVOS A ESTOS TEMAS. -----

CONSIDERÓ QUE EXISTÍAN ACTOS QUE SI BIEN NO CORRESPONDÍAN AL ÁMBITO LOCAL, LOS PODRÍAN CALIFICAR COMO ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ACTOS FEDERALES QUE REFERÍAN INCLUSO DE LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES Y QUE INCIDÍAN EN EL DISTRITO FEDERAL COMO ENTIDAD. EN ESA VIRTUD ERA IMPORTANTE COINCIDIR EN QUE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL INFLUÍA EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE MANERA QUE CONSIDERÓ PERTINENTE QUE CUANDO HUBIERA ACTOS FEDERALES QUE INTERVINIERAN EN LA VOLUNTAD DE LOS ELECTORES LOCALES, CUANDO MENOS DEBERÍA DÁRSELE VISTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** COMENTÓ QUE SI INTENTABAN ESTABLECER MECANISMOS CONTRARIOS A LOS CRITERIOS DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES, REPRESENTARÍA UN DESGASTE INNECESARIO, YA QUE SE GENERARÍA UN REGLAMENTO CUANDO SE CONTABA CON CRITERIOS PUNTUALES. IGUALMENTE CONSIDERÓ ESTÉRIL QUE SE ORDENARA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES RECORRER SUS DISTRITOS PARA INTEGRAR UN EXPEDIENTE VOLUMINOSO QUE NO TUVIERA UTILIDAD, REITERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DEBERÍA CUIDAR LA EQUIDAD, PERO SIN TRASGREDIR LO QUE TIENE MANDATADO Y DE LO QUE OTROS ÓRGANOS POR JERARQUÍA HAN RESUELTO. EN CONSECUENCIA SI JURÍDICAMENTE NO ERA DE GRAN AUXILIO, TENDRÍAN QUE PASAR AL ASPECTO QUE PLANTEABA, SIENDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIENES DEBERÍAN ABORDAR EN PRIMER TÉRMINO ESA SITUACIÓN. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO DEBERÍA EXPLORAR DIVERSAS VÍAS PARA REPLICAR NO SÓLO A LOS PARTIDOS SINO A LOS CIUDADANOS, PORQUE EXISTÍAN ALGUNOS DE ELLOS HACIENDO PROPAGANDA, MOTIVO POR EL CUAL PLANTEÓ UN ESTUDIO PARA VER HASTA DONDE LE PERMITIERA LA NORMA. POR ÚLTIMO SUGIRÍO ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR UN FORO EN ESA MATERIA DESDE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EL PRÓXIMO SERÍA EL TERCER PROCESO ELECTORAL QUE ORGANIZARÍAN, AUNQUE CON REGLAS DISTINTAS EN LO QUE TENÍA QUE VER CON ACTOS DE PRECampaña. EN EL PRIMERO, INDICÓ, NO SE CONTABA CON REGULACIÓN ALGUNA. RECORDÓ QUE PARA EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL, EN DOS MIL OCHO, SE EMITIERON UNA SERIE DE ACUERDOS Y LINEAMIENTOS, PARTICULARMENTE RELACIONADOS CON LA NEUTRALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN MATERIA DE PROPAGANDA. DE ESTE MODO, SEÑALÓ, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA ESTADO ATENTO A LAS REFORMAS NORMATIVAS QUE REGULAN CADA PROCESO ELECTORAL. ASIMISMO, SE HABÍAN EMITIDO ACUERDOS PARA FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE SUS DICTÁMENES Y DESAHOGAR LAS QUEJAS PRESENTADAS. -----

CONSIDERÓ NECESARIO REVISAR EL MARCO REGULATORIO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña, CAMPaña, PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA E INFORMES DE CANDIDATOS. LOS ACUERDOS REFERIDOS SEGUÍAN EN VIGOR PORQUE NO SE HABÍAN ESTABLECIDO PARA UNA DETERMINADA

TEMPORALIDAD. SI BIEN QUIZÁ YA NO RESULTABAN, EN ALGUNOS CASOS, CONGRUENTES CON EL NUEVO CÓDIGO, AÚN ESTABAN EN VIGOR. ----- ESTIMÓ QUE ERA LABOR DE TODOS AJUSTARSE A LAS REGLAS. DEBÍA ESPERARSE, AGREGÓ, SI EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO HUBIERA CAMBIOS ADICIONALES EN LO RELACIONADO CON LA REGULACIÓN DE CAMPAÑAS Y DE PRECAMPAÑAS. EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO VENCÍA EN PRÓXIMOS DÍAS. ENTONCES, INDICÓ, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ANALIZARÍA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A BUEN PUERTO EL PROCESO ELECTORAL Y CUIDAR LA EQUIDAD EN LAS CONTIENDAS.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ EN RESPUESTA A LAS INQUIETUDES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS PLANTEAMIENTOS, QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDÍA PLANTEÓ EN SU PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS UNA SERIE DE EVENTOS, TALLERES Y UN FORO, ACTIVIDADES PROGRAMAS PARA AGOSTO Y SEPTIEMBRE, A LAS CUALES INVITARÍAN A PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA DEBATIR ENTRE OTROS, ESOS ASUNTOS, ADEMÁS DE OTROS TEMAS OPORTUNOS ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EXISTÍA EL OFRECIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO Y QUE HABÍA ALGUNOS VIGENTES; SIN EMBARGO, REITERÓ SU POSICIÓN, EL REGLAMENTO, LOS EXHORTOS Y LAS DILIGENCIAS SÓLO ERAN UNA PARTE DEL ESQUEMA INTEGRAL QUE DEBERÍAN ADOPTAR PARTIDOS POLÍTICOS Y AUTORIDADES ELECTORALES PARA CUIDAR EL PROCESO ELECTORAL. UN REGLAMENTO SERÍA ÚTIL PARA SANCIONAR CONDUCTAS, NO PARA EVITARLAS, Y EXISTÍAN PERSONAS QUE NO OBSTANTE TENER LA AMENAZA DE UNA SANCIÓN CONTINUARÍAN REALIZANDO LA CONDUCTA, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE VERÍA EMPAÑADO. -----

EXPUSO DOS CASOS PRESENTADOS EN DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE, DE PERSONAS QUE HICIERON PROSELITISMO Y A QUIENES SE LES ACREDITARON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS SEÑALADOS POR LA LEY, CUANDO LA INSTITUCIÓN MANIFESTÓ QUE SE ACREDITABA EL ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, EN LA IMPUGNACIÓN A NIVEL FEDERAL, EN UN CASO SE DIJO QUE SI BIEN SE REALIZARON TODOS LOS ACTOS, LA PERSONA NO HABÍA SIDO CANDIDATO EN

EL DISTRITO FEDERAL, SINO A NIVEL FEDERAL; POR ENDE, NO VIOLÓ EL PRINCIPIO DE EQUIDAD PORQUE NO SE ADELANTÓ A NINGUNO DE LOS COMPETIDORES DE LA MISMA ELECCIÓN; EN TANTO QUE EN EL OTRO CASO LA PERSONA QUE REALIZÓ ESAS CONDUCTAS NO GANÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y ENTONCES SE INDICÓ QUE NO SE HABÍA POSICIONADO, ES DECIR, REALIZÓ LAS CONDUCTAS, PERO DE NADA LE SIRVIÓ PORQUE PERDIÓ. PERO LO QUE QUEDÓ COMO ANTECEDENTE FUE QUE ESAS PERSONAS ESTUVIERON EN LA CALLE CON MANTAS, ESPECTACULARES, PRONUNCIAMIENTOS Y NO HUBO UNA CONSECUENCIA. ---- AÑADIÓ QUE POR ESAS RAZONES, CUANDO PRESENTARON UNA PROPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UNO DE LOS TEMAS EN LOS QUE PUSIERON MAYOR INTERÉS FUE LA REGULACIÓN DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA; Y AUNQUE SE TOMARON EN CUENTA TODAS LAS SUGERENCIAS Y PROBABLEMENTE NO ERA LA SOLUCIÓN A TODOS LOS PROBLEMAS, ERA MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN AL ENTREGAR LA PROPUESTA.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY